

Don Antonio de Salles y Medrano
 Contador por su Mage. de la Intervencion y sup.
 Gra. de Rentas Reales y Seru. de Millones Masid.

de Navarra y sus Reynado: Certifico que por los libros y papeles de mi Cargo, parece que por Real Cedula de Su Magestad. veinte y dos de Agosto de mill setecientos y once fue servido de Remittir y perdonar todo lo que en el Reyno se estubiera deviendo hasta fin de Diciembre de mill setecientos y once, del Donativo de Doze Reales de Venegas, Emplazo de Armas y Estuario, y Seru. de Millicias: Lo qual quetoca al Seru. Ordinario y Extraordi- nario lo que se estubiera deviendo hasta fin del año del mill setecientos y ocho. De mi virtud sabiendo ovi- rido esta Supp. a la Villa de Trespas Comprehens- dida en ella Justifico para en primeros Contribuy. de mill setecientos ochenta y ocho mill Quientos Quarenta y Quatro mrs. del Seru. Ordinario de esta Ordin.

De los años siguientes	
Del Seru. Ordinario y Extraordi- nario del año mill setecientos nou- y dos.	0.16
Del Año de 1693	0.54
	0.100

